

**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 11 de julio de 2024 (Número 17/2024)**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, sita en la calle León y Castillo número 270, planta sótano, siendo las 11,30 horas del día 11 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación (número 17/2024), en sesión ordinaria, con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidente:**

- D. Rafael de Francisco Concepción, Director General de Contratación y Patrimonio.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta.
- D. Bruno Naranjo Pérez, jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica
- D<sup>a</sup>. María Vanessa Rodríguez Sánchez, jefa de Servicio de Contratación.
- D<sup>a</sup>. Guadalupe Betancor Montesdeoca, titular del Órgano de Gestión Tributaria.

**Secretaria:**

- D<sup>a</sup>. Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D<sup>a</sup>. Concepción Arocha Ortega, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.
- D<sup>a</sup>. Calixta Medina Guerra, jefa del Negociado de Servicio del Servicio de Contratación.
- D. Octavio Galván Marrero, ingeniero técnico informático del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación al punto TERCERO del orden del día.
- D<sup>a</sup>. Sheila del Carmen Almeida Alemán, técnico superior de Administración General del Servicio de Bienestar Social, en relación al punto CUARTO del orden del día.
- D<sup>a</sup>. Silvia Guerra Pérez, técnico superior de Sistemas de Información y Comunicación del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación al punto QUINTO del orden del día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de junio de 2024**

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de junio de 2024 (número 16/2024).

Por la Presidencia se preguntó si alguno de los miembros tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se solicitó por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la rectificación del punto NOVENO al detectarse que no correspondía el objeto del contrato del expediente de Contratación número 5/24-S siendo el correcto el que se indica a continuación, y denominado “*Soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de la plataforma municipal eXterna, de las implantaciones ya instaladas, así como el despliegue por servicios de nuevas instalaciones personalizadas en las unidades administrativas municipales*”, así como la rectificación del punto UNDÉCIMO al detectarse error en el NIF de la empresa BOANVA CANARIAS, S.L., siendo el correcto B76093129.

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se acordó por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

**SEGUNDO.- Los miembros presentes declaran, respecto a los procedimientos de contratación que se tratan en la presente sesión, que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión**

**TERCERO.- Valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicios de soporte y mantenimiento técnico del entorno de sistemas TIC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 6/24-S**

Don Octavio Galván Marrero, ingeniero técnico informático del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 11 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...

#### PROPOSICIONES PRESENTADAS AL LOTE 1

Núm.	Licitador
1	IDECNET S.A.
2	INERZA S.A.

#### ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Los apartados a valorar en este lote son: *Importe de la oferta correspondiente a una anualidad completa de servicios de soporte e Importe de la oferta correspondiente al suministro e instalación del equipamiento.*

**A) APLICACIÓN DEL CRITERIO:** *Importe de la oferta correspondiente a una anualidad completa de servicios de soporte*

Se otorgará la puntuación máxima de este criterio (48 puntos) teniendo en cuenta el importe ofertado, sin impuestos, y se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos a otorgar (P)} = \frac{\text{Mejor oferta (mo)}}{\text{Oferta que se valora (O)}} * \text{Puntuación máxima (pm)}$$

En este apartado los licitadores han realizado las siguientes ofertas:

Licitador	Oferta económica
IDECNET S.A.	97.200,00 €

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INERZA S.A.	107.474,99 €
-------------	--------------

**Estudio posible baja desproporcionada**

En cuanto a la existencia de baja desproporcionada y teniendo en cuenta los importes anteriores, tenemos que la media aritmética de las ofertas presentas es 102.337,49 €, el 20% de esta media es de 20.467,50 €, por tanto el límite por debajo del cual se considera que existe una baja anormal o desproporcionada es de 81.869,99 €. Dado que no existe ningún importe inferior a esta cantidad, se concluye que **ninguna de las ofertas anteriores incurre en baja anormal o desproporcionada.**

**Valoración**

Aplicando la formula anterior, y teniendo en cuenta la mejor oferta (mo) en este apartado corresponde a 97.200,00 €, obtenemos:

Licitador	Puntos (A)
IDEENET S.A.	48,00
INERZA S.A.	43,41

**B) APLICACIÓN DEL CRITERIO: Importe de la oferta correspondiente al suministro e instalación del equipamiento**

Se otorgará la puntuación máxima de este criterio (12 puntos) teniendo en cuenta el importe ofertado, sin impuestos, y se valorará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntos a otorgar (P)} = \frac{\text{Mejor oferta (mo)}}{\text{Oferta que se valora (O)}} * \text{Puntuación máxima (pm)}$$

En este apartado los licitadores han realizado las siguientes ofertas:

Licitador	Oferta económica
IDEENET S.A.	118.927,00 €
INERZA S.A.	93.245,04 €

**Estudio posible baja desproporcionada**

En cuanto a la existencia de baja desproporcionada y teniendo en cuenta los importes anteriores, tenemos que la media aritmética de las ofertas presentas es 106.086,02 €, el 20% de esta media es de 21.217,20 €, por tanto el límite por debajo del cual se considera que existe una baja anormal o desproporcionada es de 84.868,82 €. Dado que no existe ningún importe inferior a esta cantidad, se concluye que **ninguna de las ofertas anteriores incurre en baja anormal o desproporcionada.**

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Valoración

Aplicando la formula anterior, y teniendo en cuenta la mejor oferta (mo) en este apartado corresponde a 93.245,04 €, obtenemos:

Licitador	Puntos (B)
IDEcNET S.A.	9,41
INERZA S.A.	12,00

### CONCLUSIÓN

#### Lote 1

Teniendo en cuenta los valores obtenidos por los diferentes licitadores en el apartado de criterios de juicios de valor recogido en el anterior informe de valoración y los obtenidos ahora en los criterios evaluables mediante formula (apartado A y B), la puntuación final ordenada por orden descendente, es la siguiente:

Licitador	Puntos obtenidos en juicio de valor	A	B	Total
INERZA S.A.	33,75	43,41	12,00	<b>89,16</b>
IDEcNET S.A.	18,25	48,00	9,41	<b>75,66</b>

Por tanto, con arreglo a la indicada puntuación, se somete a dictamen de la mesa de contratación la propuesta de adjudicación de los Servicios de soporte y mantenimiento técnico del entorno de Sistemas TIC del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a la empresa **INERZA, S.A.**, con C.I.F. **A-35464452**.

#### Lote 2

No se ha presentado ningún licitador, con lo que no se han valorado ofertas.

.../..."

A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación para el **Lote 1** a la entidad **INERZA, S.A. – A35464452** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

También acuerda proponer **desierto** el lote II por no haberse presentado ningún licitador.

**CUARTO.- Valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Servicio de catering para los centros de atención a personas sin hogar y para atenciones de emergencia social del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 9/24-S.**

D<sup>a</sup>. Sheila del Carmen Almeida Alemán, técnica superior de Administración General del Servicio de Bienestar Social, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 2 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“.../...”

A continuación se detalla la oferta presentada por la única licitadora:

## 1. OFERTA ECONÓMICA

Precio unitario máximo IGIC excluido			Porcentaje de baja en número, con dos decimales
1.1	Precio unitario del menú ordinario y sus variantes, <u>con servicio incluido modalidad Catering en Caliente suministrado en Centros</u>	8,62€	10,00%
1.2.	Precio unitario del menú ordinario y sus variantes <u>sin servicio línea fría pasteurizada suministrado a domicilio</u>	9,65€	

## 2. CRITERIOS CUALITATIVOS. SE DEBERÁ MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA.

### 2.1 Reducción del plazo de 12 horas de recepción de las solicitudes de menús para emergencia social (PPTP CLÁUSULA 5.1 b).

Reducción del plazo de 12 horas	Oferta
Reducción del plazo a 9 horas	
Reducción del plazo a 6 horas	X

### 2.2 Compromiso de adquisición de verduras producidas en zonas de proximidad o cercanía (Islas Canarias).

Compromiso de adquisición de verduras producidas en zonas de proximidad o cercanía (Islas Canarias). Para la acreditación de este aspecto los licitadores deberán aportar el compromiso del proveedor justificando dicho criterio.  (Para el seguimiento de este compromiso se verificarán los certificados y permisos preceptivos por el responsable del Contrato)	SI	NO
	X	

### 2.3. Proporcionar bandejas isotérmicas con vajilla, fabricadas en polipropileno con aislamiento de espuma que permita mantener la temperatura para su posterior consumo.

Bandejas isotérmicas con vajilla fabricadas en polipropileno con aislamiento de espuma que permita mantener la temperatura para su posterior consumo	Oferta
Proporcionar 50 bandejas/anuales	
Proporcionar 80 bandejas/anuales	X

### 2.4. Proporcionar a los centros relacionados en la cláusula 5.1 del PPTP, vajillas (vasos y platos) y cubiertos, realizados en polipropileno flexibles apto para su lavado en lavavajillas industriales y soportando temperaturas de entre – 40° C. a + 100° C, reduciendo el menaje de un solo uso

Vajillas (vasos y platos) y cubiertos, realizados en polipropileno flexibles apto para su lavado en lavavajillas industriales y soportando temperaturas de entre – 40° C. a + 100° C, reduciendo el menaje de un solo uso.	SI	NO
	X	

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	5/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2.5 Criterios medioambientales:

Productos de limpieza serán respetuosos con el medio ambiente, debiendo disponer de alguna de las siguientes etiquetas ecológicas: “Etiqueta ecológica de la Unión Europea”, “Eco etiqueta Cisne Nórdico”, “Eco etiqueta ángel Azul”	SI	NO
	X	

**Séptimo.-**Análisis de la documentación para la valoración de la oferta presentada.

Sobre la base de la oferta económica y siguiendo lo indicado en el apartado H.3 del cuadro resumen del PCAP y lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece que “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas (...)”

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas sean desproporcionadas o anormales.

Para este criterio se confirma que el porcentaje de baja propuesto por la licitadora, esto es, un 10,00% de descuento sin IGIC para los menús del apartado 1,1 y 1.2 descritos anteriormente, no es inferior en más de 25 unidades porcentuales, por lo que no existe baja desproporcionada o anormal.

En cuanto a la valoración de la oferta presentada, al tratarse de un único licitador y habiendo sido considerada válida su oferta, esta obtiene la máxima puntuación, esto es;

### 1. OFERTA ECONÓMICA

$$P = (49 \times 10,00) / 10,00; P = 49 \text{ puntos}$$

### 2. CRITERIOS CUALITATIVOS

SUBCRITERIO	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2.1. Reducción del plazo de 12 horas de recepción de las solicitudes de menús para emergencia social (PPTP CLÁUSULA 5.1 b).	Reducción del plazo a 6 horas	10 PUNTOS
2.2 Compromiso de adquisición de verduras producidas en zonas de proximidad o cercanía (Islas Canarias). Para la acreditación de este aspecto los licitadores deberán aportar el compromiso del proveedor justificando dicho criterio.	ACEPTADO	15 PUNTOS
2.3. Proporcionar bandejas isotérmicas con vajilla, fabricadas en polipropileno con aislamiento de espuma que permita mantener la temperatura para su posterior consumo.	Proporcionar 80 bandejas/ anuales	12 PUNTOS
2.4. Proporcionar a los centros relacionados en la cláusula 5.1 del PPTP, vajillas (vasos y platos) y cubiertos, realizados en polipropileno flexibles apto para su lavado en lavavajillas industriales y soportando temperaturas de entre - 40° C. a + 100° C, reduciendo el menaje de un solo uso.	ACEPTADO	6 PUNTOS
2.5 Criterios medioambientales: Los productos de limpieza serán respetuosos con el medio ambiente, debiendo disponer de alguna de las siguientes etiquetas ecológicas: “Etiqueta ecológica de la Unión Europea”, “Eco etiqueta Cisne Nórdico”, “Eco etiqueta ángel Azul”.	ACEPTADO	8 PUNTOS

Por tanto, la puntuación final de la oferta presentada obtiene la puntuación máxima, esto es, el 100% de la puntuación.

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Octavo.- Conclusión sobre la valoración de las ofertas presentadas.

A tenor de lo expuesto en los apartados anteriores se concluye que:

La oferta presentada por la empresa **BOANVA CANARIAS S.L.**, con CIF número **B76093129**, al ser la única licitadora y habiendo obtenido **una puntuación total del 100%** y cumpliendo, de forma satisfactoria lo indicado en los pliegos que rigen esta licitación y en la normativa aplicable, se propone someter a dictamen de la mesa de contratación la adjudicación a la citada empresa del contrato denominado **“SERVICIO DE CATERING PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y PARA ATENCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**.

Es cuanto se tiene a bien informar salvo mejor criterio fundado en Derecho.

.../...

A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la entidad **BOANVA CANARIAS S.L.**, con NIF **B76093129**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTO.- Valoración de ofertas con criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de la plataforma municipal eXterna, de las implantaciones ya instaladas, así como el despliegue por servicios de nuevas instalaciones personalizadas en las unidades administrativas municipales”. Expediente de Contratación número 5/24-S**

D<sup>a</sup>. Silvia Guerra Pérez, técnico superior de Sistemas de Información y Comunicación del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 11 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

“.../...

**Pautas Generales de Adjudicación del procedimiento abierto**

**A) Criterios de adjudicación**

Tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en su apartado de criterios de adjudicación son los siguientes:

Núm.	Criterio	Fase de aplicación	Puntuación máxima
1	Propuesta Económica	Cuantificable de forma automática	55,00
2	Aumento en el número de despliegues	Cuantificable de forma automática	20,00
3	Desarrollo de los evolutivos identificados	Dependiente de juicio de valor	25,00

**Proposiciones presentadas**

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>Núm.</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la Oferta</i>
1	MONENTIA, S.L.	263.862,51 €

Antes de proceder a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, se comprueba que la oferta del licitador no constituye una baja temeraria.

Según el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Habiéndose realizado los cálculos pertinentes:

PBL: 286.807,08 €

25% PBL: 71.701,77 €

El precio de la oferta del licitador MONENTIA S.L. es superior a la cantidad de umbral de oferta desproporcionada por lo que no supone una baja temeraria y se continúa entonces con la valoración de la oferta presentada.

**Puntuación tras la aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor**

La puntuación, en aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor, obtenida por cada licitador, según se desarrolla en el informe técnico de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor de fecha 11 de junio de 2024:

<i>Núm.</i>	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación apartado</i>
1	MONENTIA, SL	25

**Análisis de las ofertas según los criterios cuantificables de forma automática**

*1. Valoración del Criterio “Proposición Económica”*

Este apartado incluye el importe anual de la oferta, con impuestos, y se valorará de acuerdo al siguiente procedimiento:

La ponderación de este criterio es de 55 sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos).

Este criterio valora el importe de la oferta en referencia al presupuesto base de licitación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se ordenan las diferentes ofertas y se asigna a la mejor oferta (menor precio de oferta) la puntuación máxima (100 puntos).
- Para las siguientes ofertas, se aplica la siguiente fórmula:

$$P = (pm * mo) / O$$

P = puntuación a otorgar

pm = puntuación máxima

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mo = mejor oferta

O= valor cuantitativo de la oferta que se valora

Nota: El resultado de la aplicación de las diferentes fórmulas se redondeará a dos decimales.

3. Posteriormente se aplica el coeficiente de ponderación de este criterio.

Nota: el importe de la oferta que se valora excluye el IGIC.

Por lo tanto y dado que sólo hay un licitador el resultado es el siguiente

	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación (sobre 100)</i>	<i>Puntuación (sobre 55)</i>
1	MONENTIA, S.L.	100	55

## 2. Valoración del Criterio “Aumento del número de nuevos despliegues”

La ponderación de este criterio es de 20 sobre el total máximo del Proyecto (100 puntos).

Este criterio valora el incremento del número de nuevos despliegues con respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4). Este valor de incremento de nuevos despliegues será N\_Despliegues\_Adicionales.

Umbral de saciedad: 3 despliegues nuevos adicionales a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Aquellas ofertas con número de nuevos despliegues adicionales superior al umbral de saciedad (N\_Despliegues\_Adicionales > 3) se valorarán con el mismo valor que el umbral de saciedad, es decir, N\_Despliegues\_Adicionales = 3).

Procedimiento de valoración:

1. Se ordenan las diferentes ofertas y se asigna a la mejor oferta (mayor número de despliegues adicionales: N\_Despliegues\_Adicionales) la puntuación máxima (100 puntos).

2. Se aplica la siguiente fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

Siendo:

P = puntuación a otorgar

pm = puntuación máxima

mo = valor cuantitativo de la mejor oferta

O= valor cuantitativo de la oferta que se valora (N\_Despliegues\_Adicionales)

2. Posteriormente se aplica el coeficiente de ponderación de este criterio.

El licitador ofrece TRES (3) despliegues nuevos a desarrollar por lo que al ser el único licitador presentado obtiene la máxima puntuación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación (sobre 100)</i>	<i>Puntuación (sobre 20)</i>
1	MONENTIA, S.L.	100	20

**Conclusión**

Teniendo en cuenta el anterior informe realizado por este Servicio, en relación con la aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor, y a los puntos asignados en este informe a los automáticos, las puntuaciones totales quedan de la siguiente forma:

	<i>Licitador</i>	<i>Puntuación “Desarrollo de los evolutivos ya identificados”</i>	<i>Puntuación “Proposición Económica”</i>	<i>Puntuación “Aumen. del número de despliegues”</i>	<i>Total</i>
1	MONENTIA, S.L.	25	55	20	100

Por tanto, con arreglo a la indicada puntuación, se somete a dictamen de la mesa de contratación la propuesta de adjudicación del “Soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de la plataforma municipal eXterna, de las implantaciones ya instaladas, así como el despliegue por servicios de nuevas instalaciones personalizadas en las unidades administrativas municipales”, a la empresa **MONENTIA, S.L.**, con NIF B76173756.

.../...”

A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la entidad **MONENTIA, S.L.**, con NIF **B76173756**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTO.- Acto de apertura de ofertas correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de obras «Proyecto de restitución del colector de alcantarillado y sistema de soporte en Cruce de Paseo de Chil con Juan XXIII». Expediente de Contratación número 85/24-O**

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente.

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. A78139755		X		X	

En relación a la documentación aportada por la empresa licitadora **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.** (A78139755), el modelo de declaración responsable que presenta no es el que se anexa en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/07/2024 12:42:24
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio		Firmado		12/07/2024 12:35:44
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM				
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Asimismo, en su modelo de proposición económica no indica el número y la denominación del expediente de Contratación. Por lo que la Mesa acuerda su admisión provisional, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte dichos documentos correctamente cumplimentados, sin modificar el contenido de su oferta económica.

La proposición económica figura como Anexo I al presente acta.

**SÉPTIMO.- Apertura y calificación del sobre que contiene la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de tres equipos multifunción con destino al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 27/24-C**

Se procede a la apertura del sobre uno de la licitación. Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable Anexo I/DEUC, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. B76234871	X		X		
2	LABERIT CANARIAS, S.L. B35307693	X		X		
3	OPTIMIZA GESTORES DOCUMENTALES S.L. B76186246		X			X
4	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248		X		X	
5	TDI CANARIAS, S.L. B35545649	X		X		

En relación a la documentación presentada por la empresa licitadora OPTIMIZA GESTORES DOCUMENTALES S. L. - B76186246, ésta no incluye la declaración responsable, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión de la licitación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a los defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables para la admisión de las ofertas presentadas a la licitación, entre los que se encuentra la no presentación de la declaración responsable.

Asimismo, con respecto a la documentación presentada por la empresa SANTANA JÉREZ, S. L., - B35227248, en la declaración responsable no indica si es o no una PYME, por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitirla provisionalmente, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte la declaración responsable con la indicación de si la empresa es o no una PYME.

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	11/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**OCTAVO.- Apertura y calificación del sobre que contiene la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y conservación de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 58/24-C.**

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Lotes	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
Declaración responsable Anexo I/DEUC, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares							
1	CADENA ACOSTA FERRETERÍAS S.L.U. B76331941	1 y 3	X		X		
2	FELIPE Y NICOLÁS, S.L. B35887710	1, 2 y 3	X		X		
3	FERRETERÍA MARCOBA, S.L. B35209345	1, 2 y 3	X		X		
4	FERRETERÍA TÍAS, S.L. B35128461	1, 2 y 3	X		X		
5	FERROMAR ATLÁNTICO PUERTO MARINA, S.L. B35646827	1		X		X	
6	SONEPAR SPAIN, S.A.U. A96933510	2	X		X		

En relación a la documentación presentada por la empresa FERROMAR ATLÁNTICO PUERTO MARINA, S. L. - B35646827, el Documento Europeo Unitario de Contratación (DEUC) no consta firmado electrónicamente, por la que la Mesa de Contratación acuerda admitirla provisionalmente, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte dicho documento debidamente firmado electrónicamente.

**NOVENO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de servicio denominado “Consultoría y Asistencia técnica para la gestión del sistema integrado de calidad, medioambiente y accesibilidad de la playa de Las Canteras y la implantación de la ISO 13009 en las playas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria”. Expediente de Contratación número 21/24-S.**

La proposición económica presentada por el licitador figura como Anexo II a este acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación

**DÉCIMO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado “Unidad Canina Policía Local.-Expediente número 24.PCA.10.08/24-O**

Se procede a la apertura del sobre único de la licitación. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado		12/07/2024 12:42:24	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado		12/07/2024 12:35:44	
Observaciones		Página		12/34	
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
Declaración responsable Anexo I, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares						
1	CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L. B35486992	X		X		
2	REYES ALMEIDA, S.L. B35326271	X		X		

Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores figuran como Anexo III a este acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

**UNDÉCIMO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado “Concesión administrativa sobre el espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aldeaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz”. Expediente número 1A-1200/5899.-**

Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores figuran como Anexo IV a este acta.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

**DUODÉCIMO.- Comprobación de documentación del licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado “Acondicionamiento e instalaciones en el Centro Cívico Schamann bajo”. Expediente de Contratación número 59/24-O.-**

Examinada en el Servicio de Contratación la documentación general aportada por la entidad, MAINCA CANARIAS, S.L.- B76152727, licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024 y por ser esta correcta, se acuerda continuar con la tramitación del expediente, supeditado a las observaciones o reparos que pudiera plantear la Intervención General en su función de fiscalización, en cuyo caso el expediente deberá ser devuelto a la Mesa para su valoración.

Y sin más asuntos que tratar, a las 13:00 horas, por el señor presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**El Presidente,**

Rafael de Francisco Concepción

**La Secretaria,**

Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	13/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:42:24 12/07/2024 12:35:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo:

**DON GONZALO MURILLO DE TORRES** con D.N.I. número nº \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ nterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de ... (Expediente de Contratación nº ...), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA)**, con **NIF A78139755**, tal y como se acredita en Escritura Notarial otorgada en fecha 21 de julio de 2014 ante el Notario de Madrid, Don Íñigo Casla Uriarte, con el número 1.171 de su protocolo, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
<b>249.950,00€</b> (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS)	7,00%	<b>267.446,50 €</b> (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS)

GONZALO  
MARIA  
MURILLO (R:  
A78139755)

Firmado digitalmente  
por  
GONZALO MARIA  
MURILLO (R:  
A78139755)  
Fecha: 2024.07.09  
08:59:42 +02'00'

GONZALO MURILLO DE TORRES  
JULIO 09 DE 2024 "

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO II

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO II

### Modelo de proposición

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don. **PABLO JESUS ANDINO RUIZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio. enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de **"Consultoría y asistencia técnica para la gestión del sistema integrado de calidad, medioambiente y accesibilidad de La Playa de Las Canteras y la implantación de la ISO 13009 en las playas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria"**, nº expediente de Contratación 21/24-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación:

#### OFERTA ECONÓMICA:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IMPORTE SIN I.G.I.C ( CUATRO AÑOS 74.766,36 de gasto máximo)</b>	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IMPORTE CON IGIC ( CUATRO AÑOS 80.000,00 de gasto máximo)</b>
<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN sin IGIC</b>	
<b>67.300,00 euros</b>	

En el importe total se incluirá todos los conceptos, tributos y beneficios, **junto con la oferta económica se deberá acompañar estudio en el que se detalle la información a que se refiere el punto 2.1 del Anexo III del presente PCAP.**

**MEJORAS SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.** Implantación de los procesos y mecanismos para la gestión en la playa de Las Canteras, El Confital, Las Alcaravaneras, La Puntilla de San Cristóbal y La Laja, de la marca "S" de sostenibilidad turística que promueve el Instituto para la Calidad Turística Española:

Marcar la que proceda:

<b>Se comprometen a realizar la implantación de los procesos y mecanismos para la gestión en la playa de Las Canteras, El Confital, Las Alcaravaneras, La Puntilla de San Cristóbal y La Laja, de la marca "S" de sostenibilidad turística que promueve el Instituto para la Calidad Turística Española.</b>	<b>SI</b>	<b>X</b>
	<b>NO</b>	

Fecha y firma electrónica

**PABLO  
JESUS  
ANDINO (R:  
B35470913)**

Firmado  
digitalmente por  
**PABLO  
JESUS ANDINO (R:  
B35470913)**  
Firmado  
Fecha: 2024.05.27  
18:15:31 +01'00'

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO III

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Modelo de proposición económica**

"Don **Domingo Lorenzo Gutiérrez Hernández**, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "**Unidad Canina de la Policía Local**" (Expediente de Contratación nº **24.PCA.10.08/24-O**), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa **CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S. L.**, con C.I.F. número **B35486992** y en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, (propio o de persona o entidad que represente, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	112.794,28€	En letra CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO	
	% Tipo de IGIC aplicable	7 %		
	Importe (IGIC incluido)	120.689,88€	En letra CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO	
Plazo de GARANTÍA	Plazo ofertado en años	(3 años adicionales + 1 año obligatorio )= 4 años		
Huella de CARBONO "0"	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	x

Las Palmas de Gran Canaria, (a fecha de firma electrónica)

**DOMINGO  
LORENZO  
GUTIERREZ (R:  
B35486992)**

Firmado digitalmente por

**DOMINGO LORENZO  
GUTIERREZ (R:  
B35486992)**  
Fecha: 2024.06.18  
13:07:21 +01'00'

Registro Mercantil de Las Palmas de G. C., Tomo 1346, Libro 0, Folio 80, Hoja G.C. Nº18132, Inscripción 2ª - C.I.F. B-35486992 Canarias Sea, S. L.

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C.I.F.: B35326271 – Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Folio 65, Tomo 1020, Hoja G.C – 6781, Inscripción 1ª de Fecha 31-03-93

Don Juan Manuel Reyes Almeida, con D.N.I. número \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio \_\_\_\_\_ nterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de *Unidad Canina de la Policía Local* (Expediente de Contratación nº 24.PCA.10.08/24-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de REYES ALMEIDA, S.L. con CIF. B35326271 en calidad de Administrador Único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

Oferta ECONÓMICA	Importe (sin IGIC)	<b>128.998,00€</b>	<b>CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS</b>	
	% Tipo de IGIC aplicable	<b>7%</b>		
	Importe (IGIC incluido)	<b>138.027,86€</b>	<b>CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS</b>	
Plazo de GARANTÍA	Plazo ofertado en años			
Huella de CARBONO "0"	Registro en el Ministerio para la Transición Ecológica	Se aporta	SI	
			NO	X

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2024.

Firmado digitalmente por  
**JUAN MANUEL REYES (R: B35326271)**  
 Firmado por JUAN MANUEL REYES (R: B35326271)  
 Fecha: 2024.06.18 10:46:10 +01'00'

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO IV

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Servicio de Patrimonio

Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN.

(A incorporar en el sobre 3)

Don / Doña Alberto Espertino con NIF/NIE/ Pasaporte \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

teléfono \_\_\_\_\_ y e-mail \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de (nombre propio) con DNI/NIE/Pasaporte/NIF \_\_\_\_\_, según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz, cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

<p><b>A) CANON:</b></p> <p>CANON ANUAL OFERTADO (en letras y en números): Quince mil quinientos ochenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (15.583,44 €)</p>		
<p><b>B) Incorporación de los productos de Comercio Justo relacionados a continuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Café ..... <b>SI X</b>      NO <input type="checkbox"/></li> <li>- Cacao ..... <b>SI X</b>      NO <input type="checkbox"/></li> <li>- Infusiones ..... <b>SI X</b>      NO <input type="checkbox"/></li> </ul>		
<p><b>C) Oferta de productos específicamente aptos para personas celiacas o con intolerancia al gluten debidamente etiquetados:</b></p> <p>! No.</p> <p>! Un solo producto.</p> <p>! Tres productos.</p> <p><b>X Cinco productos.</b></p>		
<p><b>D) Oferta la incorporación de productos saludables:</b></p> <p>Piezas naturales de fruta de al menos tres tipos de fruta fresca      <b>SI X</b>      NO <input type="checkbox"/></p> <p>Zumo de frutas naturales recién exprimido      <b>SI X</b>      NO <input type="checkbox"/></p>		
<p><b>E) Mejoras en el equipamiento del local.</b></p> <p>Acceso gratuito y libre a internet.      <b>SI X</b>      NO <input type="checkbox"/></p> <p>Facilitar pagos por medios tecnológicos o informáticos.      <b>SI X</b>      NO <input type="checkbox"/></p>		

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




(Lugar Las Palmas de Gran Canaria fecha y firma)

Nota: En caso de que se presente una oferta por una UTE o por dos o más personas con el compromiso de constituir una sociedad si su propuesta resulta adjudicataria, la proposición económica deberá estar firmada por todas ellas.

Firmado por ESPERTINO ALBERTO -  
día 29/03/2024 con  
un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Doña **Antonietta Verdicchio**, con NIF \_\_\_\_\_ con domicilio en la \_\_\_\_\_ del término municipal de L \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y e-mail \_\_\_\_\_

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, enterada del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aladaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz, cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

<p>A) CANON: CANON <b>ANUAL</b> OFERTADO VEINTICUATRO MIL CIENTO UN EUROS (24.101€)</p>	
<p>B) Incorporación de los productos de Comercio Justo relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Café.....SI.<input checked="" type="checkbox"/>.....NO.<input type="checkbox"/></li> <li>- Cacao.....SI.<input checked="" type="checkbox"/>.....NO.<input type="checkbox"/></li> <li>- Infusiones.....SI.<input checked="" type="checkbox"/>.....NO.<input type="checkbox"/></li> </ul>	
<p>C) <b>Oferta de productos específicamente aptos para personas celiacas o con intolerancia al gluten</b> debidamente etiquetados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <input type="checkbox"/> No.</li> <li>- <input type="checkbox"/> Un solo producto.</li> <li>- <input type="checkbox"/> Tres productos.</li> <li>- <input checked="" type="checkbox"/> Cinco productos.</li> </ul>	
<p>D) Oferta la incorporación de productos saludables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Piezas naturales de fruta de al menos tres tipos de fruta fresca ....SI.<input checked="" type="checkbox"/>.....NO.<input type="checkbox"/></li> <li>- Zumo de frutas naturales recién exprimidos.....SI.<input checked="" type="checkbox"/>.....NO.<input type="checkbox"/></li> </ul>	
<p>E) Mejoras en el equipamiento del local.</p> <p>Acceso gratuito y libre a internet. .... SI.<input checked="" type="checkbox"/>.....NO.<input type="checkbox"/></p> <p>Facilitar pagos por medios tecnológicos o informáticos. ....SI.<input checked="" type="checkbox"/>.....NO.<input type="checkbox"/></p>	

**VERDICCHIO  
ANTONIETTA**

Firmado digitalmente por  
VERDICCHIO ANTONIETTA

Fecha: 2024.04.01  
18:55:58 +01'00'

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

**Servicio de Patrimonio**

Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN.**

(A incorporar en el **sobre 3**)

Don **Ernesto Román Díaz Abdil**, con NIF [redacted] con domicilio en la c/ [redacted] del término municipal [redacted]

C.P. [redacted] teléfono [redacted] y e-mail [redacted] [redacted], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de COSUIM E.R.D., S.L., con CIF B72662190, según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz, cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

**A) CANON:**

CANON ANUAL OFERTADO (en letras y en números): veinticinco mil doscientos cincuenta euros (25.250,00 €)

**B) Incorporación de los productos de Comercio Justo relacionados a continuación:**

- Café.....SI  NO
- Cacao.....SI  NO
- Infusiones.....SI  NO

**C) Oferta de productos específicamente aptos para personas celiacas o con intolerancia al gluten debidamente etiquetados:**

- No.
- Un solo producto.
- Tres productos.
- Cinco productos.

**D) Oferta la incorporación de productos saludables:**

Piezas naturales de fruta de al menos tres tipos de fruta fresca SI  NO   
Zumo de frutas naturales recién exprimido SI  NO

**E) Mejoras en el equipamiento del local.**

Acceso gratuito y libre a internet. SI  NO

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Servicio de Patrimonio

Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

Facilitar pagos por medios tecnológicos o informáticos.

SI  NO

Las Palmas de Gran Canaria a 01 de abril de 2024

Firmado digitalmente  
por  
ERNESTO  
RAMON DIAZ (R: B72662190)  
(R: B72662190) Fecha: 2024.04.01  
14:08:25 +01'00'

Nota: En caso de que se presente una oferta por una UTE o por dos o más personas con el compromiso de constituir una sociedad si su propuesta resulta adjudicataria, la proposición económica deberá estar firmada por todas ellas.

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	26/34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Servicio de Patrimonio

Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN.

(A incorporar en el sobre 3)

Don FRANK ANTONIO SOTOMAYOR GONZALEZ con NIF/ con domicilio en la calle número término municipal de

teléfono e-mail en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de con DNI/NIE/Pasaporte/NIF

según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz, cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

<p><b>A) CANON:</b></p> <p>CANON ANUAL OFERTADO : Doce mil cuarenta y ocho euros (12.048€)</p>		
<p><b>B) Incorporación de los productos de Comercio Justo relacionados a continuación:</b></p> <p>- Café ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>- Cacao ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>- Infusiones ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>		
<p><b>C) Oferta de productos específicamente aptos para personas celiacas o con intolerancia al gluten debidamente etiquetados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No.</li> <li>• Un solo producto.</li> <li>• Tres productos.</li> <li>• Cinco productos. Si</li> </ul>		
<p><b>D) Oferta la incorporación de productos saludables:</b></p> <p>Piezas naturales de fruta de al menos tres tipos de fruta fresca SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Zumo de frutas naturales recién exprimido SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>		
<p><b>E) Mejoras en el equipamiento del local.</b></p> <p>Acceso gratuito y libre a internet. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Facilitar pagos por medios tecnológicos o informáticos. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>		

Firmado por SOTOMAYOR GONZALEZ FRANK ANTONIO - \*\*\*9845\*\* el día 31/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




En Las Palmas de Gran Canaria a Treinta de Marzo de 2024

Nota: En caso de que se presente una oferta por una UTE o por dos o más personas con el compromiso de constituir una sociedad si su propuesta resulta adjudicataria, la proposición económica deberá estar firmada por todas ellas.

Firmado por SOTOMAYOR GONZALEZ FRANK ANTONIO - \*\*\*9845\*\* el día 31/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

**Servicio de Patrimonio**

Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN.**

(A incorporar en el sobre 3)

Don Gonzalo Alexandre Martin Artiles, con NIF [ ] con domicilio en [ ] término municipal de [ ]

[ ] y e-mail: [ ] plena posesion de su capacidad jurídica de con DNI/NIE/Pasaporte/NIF [ ], según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz, cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

<b>A) CANON:</b> CANON ANUAL OFERTADO Once mil trescientos cuarenta y cinco euros (11,340 €)		
<b>B) Incorporación de los productos de Comercio Justo relacionados a continuación:</b> - Café ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Cacao ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Infusiones ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>C) Oferta de productos específicamente aptos para personas celiacas o con intolerancia al gluten debidamente etiquetados:</b> • No. • Un solo producto. • Tres productos. • Cinco productos. Si		
<b>D) Oferta la incorporación de productos saludables:</b> Piezas naturales de fruta de al menos tres tipos de fruta fresca SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Zumo de frutas naturales recién exprimido SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>E) Mejoras en el equipamiento del local.</b> Acceso gratuito y libre a internet. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Facilitar pagos por medios tecnológicos o informáticos. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

Firmado por MARTIN ARTILES GONZALO ALEXANDRE - \*\*\*3109\*\* el día 31/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En Las Palmas de Gran Canaria a Treinta de Marzo de 2024

Nota: En caso de que se presente una oferta por una UTE o por dos o más personas con el compromiso de constituir una sociedad si su propuesta resulta adjudicataria, la proposición económica deberá estar firmada por todas ellas.

Firmado por MARTIN ARTILES GONZALO ALEXANDRE - \*\*\*3109\*\* el día 31/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
<b>Observaciones</b>	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

### MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don Saul Ramírez Freire, con NIF \_\_\_\_\_ con domicilio en la canaria \_\_\_\_\_ término municipal de \_\_\_\_\_ y e-mail \_\_\_\_\_ y plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de "QUIOSCO DEL CASTILLO DEL CASTILLO DE LA LUZ, SL", con CIF B70928890, según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz, cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

<b>A) CANON:</b>  CANON ANUAL OFERTADO (en letras y en números): catorce mil setecientos euros (14.700,00 €)
<b>B) Incorporación de los productos de Comercio Justo</b> relacionados a continuación:  - Café ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Cacao ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Infusiones ..... SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>C) Oferta de productos específicamente aptos para personas celiacas o con intolerancia al gluten</b> debidamente etiquetados: No. Un solo producto. Tres productos. X Cinco productos.
<b>D) Oferta la incorporación de productos saludables:</b>  Piezas naturales de fruta de al menos tres tipos de fruta fresca SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Zum de frutas naturales recién exprimido SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>E) Mejoras en el equipamiento del local.</b>  Acceso gratuito y libre a internet. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  Facilitar pagos por medios tecnológicos o informáticos. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

**Lugar:** Las Palmas de gran Canaria a 29 de Marzo del 2024

RAMIREZ FRFIRE  
SAUL -

Firmado digitalmente por  
SAUL -

Fecha: 2024.03.30 12:52:02 Z

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN.**

(A incorporar en el **sobre 3**)

Don ANTONIO REDONDO ALVAREZ con NIF \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle \_\_\_\_\_  
el término municipal de \_\_\_\_\_

, teléfono \_\_\_\_\_ / e-mail \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de REGGS COMPLEX, con DNI/NIE/Pasaporte/NIF B02870715, según poder bastante para ello, enterado del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la convocatoria de concurso para la adjudicación del espacio de dominio público para la explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz, cuyo contenido declara conocer y cuyas estipulaciones acepta expresamente en su integridad, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la legislación aplicable conforme estipulan los Pliegos, y, en su virtud, participa en el referido Concurso, comprometiéndose a llevar a cabo, en su caso, las actuaciones o instalaciones proyectadas y/o propuestas en su oferta, así como a tomar a su cargo la explotación de la actividad de acuerdo con las prescripciones técnicas y lo dispuesto en los mismos, en las siguientes condiciones:

<b>A) CANON:</b>		
CANON ANUAL OFERTADO (en letras y en números): ONCE MIL CIEN euros (11.100,00 €)		
<b>B) Incorporación de los productos de Comercio Justo</b> relacionados a continuación:		
- Café .....	SI X	NO <input type="checkbox"/>
- Cacao .....	SI X	NO <input type="checkbox"/>
- Infusiones .....	SI X	NO <input type="checkbox"/>
<b>C) Oferta de productos específicamente aptos para personas celiacas o con intolerancia al gluten</b> debidamente etiquetados:		
No.		
Un solo producto.		
Tres productos.		
X Cinco productos.		
<b>D) Oferta la incorporación de productos saludables:</b>		
Piezas naturales de fruta de al menos tres tipos de fruta fresca	SI X	NO <input type="checkbox"/>
Zumo de frutas naturales recién exprimido	SI X	NO <input type="checkbox"/>
<b>E) Mejoras en el equipamiento del local.</b>		
Acceso gratuito y libre a internet.	SI X	NO <input type="checkbox"/>
Facilitar pagos por medios tecnológicos o informáticos.	SI X	NO <input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
Observaciones	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

**Servicio de Patrimonio**

Ref.: AVR/AMG

Exp.: 1 A-1200/5899. Explotación como bar cafetería del quiosco y una zona aledaña para terraza en el Parque del Castillo de La Luz.

LAS PALMAS DE GC A 29 DE MARZO DE 2024

**Nota:** En caso de que se presente una oferta por una UTE o por dos o más personas con el compromiso de constituir una sociedad si su propuesta resulta adjudicataria, la proposición económica deberá estar firmada por todas ellas.

**REDONDO  
ALVAREZ  
ANTONIO -**

Firmado digitalmente por  
REDONDO ALVAREZ  
ANTONIO -

Fecha: 2024.03.29  
13:12:40 Z

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0k9IB82iAovM4SGV58g+WA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael de Francisco Concepción - Director General de Contratación y Patrimonio	Firmado	12/07/2024 12:42:24
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Obra-NCM	Firmado	12/07/2024 12:35:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

